

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17873 VITORIA

Doña Miriam Ramos Rendo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 120/2013 y NIG 01.02.2-13/002175, se ha dictado en fecha 8-4-2013, auto de declaración de concurso voluntario, del deudor "Construcciones Manan Reboredo Rodríguez, S.L.", con B01291350, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Madre Teresa de Calcuta, número 10, bajo, Vitoria.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como administración concursal a Andoni Echavarri Arabaolaza, con domicilio postal en Portal de Castilla, número 25, bajo, Vitoria, y dirección electrónica señalada andoni@aseviabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Vitoria-Gasteiz, 8 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130024416-1